

Cuernavaca, Morelos, octubre 26, 2018

CIUDADANO

Hago referencia a su solicitud de Modificación de los Datos del Registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) SEMARNAT-08-011, para la UMA denominada "UMA Naza", con clave de registro SEMARNAT-UMA-CRI-INT-064-MOR; recibida el 17 de octubre del presente año en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal.

Al respecto, esta Secretaría con fundamento en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26, 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 9º fracciones II y XI, 42 segundo párrafo, 50 y 51 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 12, 43 y 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre (RLGVS); la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010. "*Protección ambiental Especies nativas de México de flora y fauna silvestres- Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio- Lista de especies en riesgo*"; acusa de recibo la documentación e información presentada, realizando el análisis y revisión de la misma, dando visto bueno; por lo que, se agregan al inventario de la UMA los ejemplares de las especies de fauna silvestre, como se menciona en el siguiente cuadro:



(.../)

Cuernavaca, Morelos, octubre 26, 2018

Cuadro I. Ejemplares de especies de fauna silvestre que se agregan al inventario de la UMA, de los cuales acredita su legal procedencia y quedan registrados como de su propiedad.

Nombre común	Nombre científico	Cantidad				NOM-059	Apéndice CITES	Sistema de Marca	
		M	H	S/S	Total			M	H
Pitón Woma	<i>Aspidites ramsayi</i>	1	1	-	2	N. A.	II	Se identifican mediante etiquetas colocadas en los encierros, cada etiqueta cuenta con nombre científico, nombre común, sexo y un espacio para observaciones.	
Pitón alfombra	<i>Morelia spilota</i>	1	2	-	3	N. A.	II		
Boa arcoíris	<i>Epicrates cenchria</i>	1	2	-	3	N. A.	II		
Boa de arena de Kenia	<i>Gongy ophis colubrinus l.</i>	1	1	-	2	N.A	II		
Falso coralillo	<i>Lampropeltis triangulum</i>	1	1	-	2	A	N.A		

A= Amenazada NA= No aplica

Por lo anterior, este oficio deberá estar acompañado invariablemente de mi similar número 137.01.02.01.628/2007 de fecha 26 de octubre del 2007, a través del cual se autorizó el plan de manejo de la UMA que nos ocupa.

Sin otro particular, me es grato enviarle un atento saludo.

EL DELEGADO FEDERAL


LICENCIADO JULIO CASTILLÓN GUILLERMO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN MORELOS
29/10/2018

C.c.e. Licenciado José Luis Pedro Funes Izaguirre.- Director General de Vida Silvestre.-
Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda.- Director General Adjunto de Gestión y Supervisión de Delegaciones Federales
pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Bióloga Judith Silveyra Aguirre. Directora de Aprovechamiento de la Vida Silvestre. judith.silveyra@semarnat.gob.mx
Maestra Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Morelos.-
rosa.loyola@profepa.gob.mx
Unidad Coordinadora de Delegaciones.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx

Número de referencia: 02119

JCG/JRAC/NEL/MBCR

2